

**BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
07	02	2014		08:55 a.m.	12:05 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de legalidad de cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego (310 371 3247)
Representantes de Víctimas	No asisten
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:10 a.m.

00:01:20 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque se encuentra en permiso.

00:05:40 La Fiscalía continua con la presentación del tema la Macrocriminalidad Bloque Casa Castaño o ACCU en el Contexto Regional.

00:24:30 Georeferenciación: La casa Castaño inicia su actuar delictivo en el Nordeste Antioqueño para el año 1982 en municipios como Amalfi, Segovia, Yalí, Yondó, Zaragoza, luego se trasladan al municipio de Valencia donde adquieren la finca Las Tangas y en 1983 empiezan su expansión por el departamento de Córdoba.

Macrocriminalidad

00:31:23 La Fiscalía presenta los patrones de macrocriminalidad que se estructuran a partir de hechos realizados de forma repetida, en especial en la zona del departamento de Córdoba y Urabá Antioqueño.

00:34:08 La Fiscalía agrupa las conductas delictivas consideradas como crímenes de lesa humanidad, entre ellos el **desplazamiento forzado** teniendo en cuenta sus características y la evolución del mismo en nuestro país.

00:46:50 Aclaraciones que hace el postulado acerca de su ingreso a las ACCU.

00:55:49 El postulado manifiesta que cuando Fidel Castaño ve que la Fiscalía le va a quitar sus haciendas busca una fachada, es el dueño de las fincas **Cedro Cocido, Misiguay, Las Tangas, Jaraguay, Santa Paula** y las parcela, posteriormente los narcotraficantes las compran.

01:07:25 La Fiscalía continúa con la exposición del tema Marco Normativo del Desplazamiento Forzado.

01:10:30 La Fiscalía presenta el tema El desplazamiento forzado en la ciudad de Córdoba, datos estadísticos.

01:24:30 El postulado hace algunas aclaraciones respecto al abogado **Marcelo Santos** de **FUNPAZCOR** y las tierras que esta fundación manejaba.

01:31:30 La Fiscalía presenta el delito de **desaparición forzada**.

01:33:49 La Sala decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización primera Sesión

10:40 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:00 a.m.

00:01:38 El postulado pide la palabra nuevamente para hacer una aclaraciones respecto al despojo del cual hablaba la fiscalía y hace referencia a las haciendas **Jaraguay, Las Tangas, Santa Paula, Costa de Oro y Cedro Cocido**.

00:10:18 La Fiscalía presenta el tema de la **desaparición forzada**, para ello inicia con una breve reseña historia, marco jurídico y posteriormente expone algunos datos estadísticos en el departamento de Antioquia y Córdoba.

00:18:15 La Fiscalía presenta el delito de **Homicidio ligado al tema de la desaparición forzada** en Antioquia y Córdoba.

00:20:40 La Fiscalía expone los homicidios múltiples de mayor connotación y resonancia social **las masacres de Segovia, Pueblo Bello, Rincón de las Viejas, Honduras y La Negra, Las Nubes, Saiza, Mapiripan y Mejor Esquina.**

00:25:09 La Fiscalía presenta un video clip con las últimas exhumaciones realizadas por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, la Sala le indica a la fiscalía que basta sólo con hacer una relación de las exhumaciones realizadas, entre éstas la del cuerpo de Fidel Castaño encontrado en la finca **Casa Loma.**

00:36:28 La Fiscalía presenta los delitos de género de Casa Castaño y hace una relación de las víctimas de violencia sexual y servidumbre.

00:53:26 El postulado indica que conociendo las leyes establecidas por los hermanos Castaño, considera que las denuncias realizadas por violencia sexual son totalmente falsas.

00:55:00 La Fiscalía señala que alias 90 corresponde al nombre de **Ismael Ruíz Romero** desmovilizado al parecer con el bloque Mineros.

01:00:48 La Fiscalía presenta el Delito de **Reclutamiento Ilícito.**

01:02:20 La Sala indica que da por terminada la sesión el día de hoy y que el tema de despojo quedará pendiente para la próxima semana. Continuaremos el próximo lunes a las 8:30 a.m

Hora de finalización segunda sesión
12:05 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

Órdenes o decisiones de trámite

DECISIÓN

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado

